

Doctor
Enrique Caballero Borda
Gerente
ESE Hospital Metropolitano Santiago de Tunja

Asunto: Propuesta Económica para Prestación de Servicios Profesionales en Desarrollo de servicios para la ESE Hospital Metropolitano Santiago de Tunja

Cordial saludo Dr. Enrique Caballero Borda, me complace presentar mi propuesta de servicios profesionales para su consideración.

Objetivo principal

Apoyo a la gestión gerencial e institucional en el desarrollo de servicios misionales y de soporte, incluyendo el diseño y operativización de nuevas formas de prestación de servicios a la comunidad, además de la articulación de los Sistemas de Gestión de Calidad, Planeación institucional, mejoramiento continuo e implementación del plan estratégico general de gestión y de los resultados asociados.

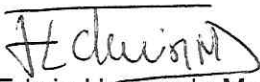
Actividades específicas

1. Diseñar y proponer a la Gerencia, planes, proyectos, programas, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos institucionales, así como a la prestación de servicios bajo criterios de calidad, seguridad y humanización.
2. Brindar apoyo en el proceso de planeación institucional.
3. Brindar apoyo en el diseño y seguimiento de los planes de desarrollo, de gestión gerencial, operativos y demás, acorde con la normatividad vigente.
4. Promover en la institución el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, generando propuestas de mejoramiento.
5. Diseñar y proponer estrategias de evaluación y seguimiento a los procesos institucionales, buscando la racionalidad, operacionalidad y funcionalidad de los servicios.
6. Asesorar el diseño e implementación de indicadores de gestión institucional y de proceso que sirvan como soporte para la toma de decisiones.
7. Participar en la evaluación, diseño e implementación de nuevas formas de prestación de servicios a la comunidad y el crecimiento institucional.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Valor Total de la Propuesta y Forma De Pago

El valor total de la propuesta es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (14.800.000), El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, desde la legalización del acta de inicio. Se pagará en honorarios mensuales cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS (\$3.700.000) Moneda corriente, con previa presentación del informe de actividades adelantado por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.

Atentamente,



Edwin Hernando Martínez Daza
Ingeniero Industrial
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Archivística
Master de Calidad en las Organizaciones
Email: edwinhmdhotmail.com
Cel: 3144771971

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

PRIMER 74.347.061

MARTINEZ DAZA

APELLIDO

EDWIN HERNANDO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

20-AGO-1995 MIRAFLORES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0700100-00213502 M 0074347061-20100208 0020753777A 1 6780613275



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DAZA	NOMBRES EDWIN HERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 74347061	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 7701120862	D.M. 55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 01 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 2 A 71 74 CASA N 1 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO TUNJA TELÉFONO 3144771 EMAIL edwinhmd@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ARCHIVISTICA	12	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	05	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	11	2004	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	Escuela Superior de administración Pública	EDUCACIÓN INFORMAL	Diplomado en contratación Estatal	11	2022
VIRTUAL	ESAP	EDUCACIÓN INFORMAL	Diplomado en Políticas Públicas	11	2022
VIRTUAL	FUNDACION UNIPYMES	EDUCACIÓN INFORMAL	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	03	2021
VIRTUAL	GRUPO EMPRESARIAL V&A	EDUCACIÓN INFORMAL	DIPLOMADO EN GESTION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	11	2020
VIRTUAL	BUREAU VERITAS	EDUCACIÓN INFORMAL	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001	04	2013

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	EDUCACION INFORMAL	DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GERENCIA INTEGRAL HSEQ	08	2012
VIRTUAL	BUREAU VERITAS - CAMILO JOSE CELA	EDUCACION INFORMAL	MASTER DE GESTION DE LA CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	02	2012
A DISTANCIA	BUREAU VERITAS	EDUCACION INFORMAL	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001	12	2011
PRESENCIAL	ICONTEC	EDUCACION INFORMAL	ACREDITACION IPS	12	2010
PRESENCIAL	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	EDUCACION INFORMAL	FORMACION PARA LA ACREDITACION EN SALUD DE IPS	05	2009
PRESENCIAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS	EDUCACION INFORMAL	DIPLOMADO SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD	11	2005

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	16	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR			DEPENDENCIA ACADEMICA - CAPACITACION						DIRECCIÓN AVENIDA 9 - 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE SACHICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SÁCHICA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142617976			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD						DIRECCIÓN CARRERA 3 6 05					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL BAUDILIO ACERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TURMEQUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7326182			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		17		Mes		07		Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO			DEPENDENCIA AREA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CALLE 3 A 6 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MIRAFLORES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7403312			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		25		Mes		01		Año		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 3 20 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SESQUILÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8568062			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		20		Mes		01		Año		2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 5 8 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SESQUILÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8568062			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		27		Mes		11		Año		2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 5 8 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SESQUILÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8568062			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		02		Mes		01		Año		2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 5 8 66						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7405030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7405030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA CAIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 11 27 27 cra 11 N° 27-27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7405030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7405030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2007	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 11 N 27 27						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	10

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Tunja 3 Mayo de 2023

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACION PUBLICA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Edwin Hernando Martinez Daza

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 74347061

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOYACA

MUNICIPIO: TUNJA

DIRECCIÓN: {"tipoVia":{"id":338,"sigla":"CARRERA","descripcion":"

TELÉFONO: 3144771971 3144771

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JESUS HERNANDO MARTINEZ GOMEZ	14959651	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$115.159.500
TOTAL	\$115.159.500

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	88279018359	TUNJA	4.587.213

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	VEHICULO	30.000.000
INMUEBLES	FINCA	10.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FINANDINA	CREDITO	13.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

SONIA ELCY CENDALES ARIAS

C.C. X C.E. T.I.

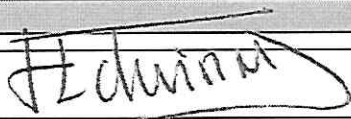
23755996

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
LOCAL COMERCIAL	759

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

17 DE ENERO DE 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:07 PM horas del 28/04/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° 74347061

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

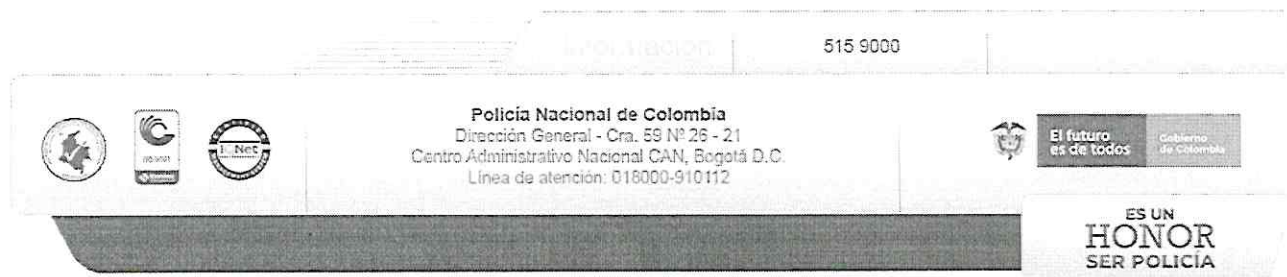
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 02:17:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74347061** y Nombre: **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59275715** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222032556



WEB

14:13:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74347061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:32 horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74347061**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ DAZA EDWIN HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE Santiago de Tunja**, con NIT **820003850-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arair-ar@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 11:39:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74347061
Código de Verificación	74347061230428113914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Tunja 03 de mayo de 2023

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

Ciudad.

Ref. Certificación de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Edwin Hernando Martínez Daza, identificada con cédula de ciudadanía N°1. 74347061, expedida en Miraflores, bajo la gravedad del juramento manifiesto a la ESE Santiago de Tunja, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses para celebrar contratos con entidades estatales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen y sus Decretos Reglamentarios; así mismo, que conozco las sanciones que establece la Constitución y la ley en que incurre quien viole el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

En consecuencia, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses, como Persona Natural.

Cordialmente,



Edwin Hernando Martínez Daza
C.C. No. 74347061 de Miraflores

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, *Edwin Hernando Martínez Daza*, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE SANTIAGO DE TUNJA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el estudio previo y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de *mayo de 2023*.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con la presente contratación la recibiremos en:

Dirección: Cra. 2a este 71-74
Ciudad: Tunja
Email: edwinhmd@hotmail.com
Teléfono: 314 4771971

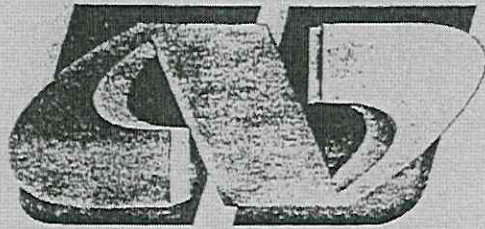
Cordialmente,

Contratista: 
NOMBRE: Edwin Hernando Martínez Daza
C.C. 74347061

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

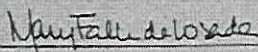
A
Edwin Hernando Martínez Baza

C.C. No. 74347861 de Miraflores

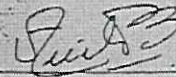
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

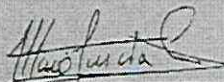
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 26 DIAS DEL MES V DE 2005



RECTOR



VICE RECTOR ACADEMICO



DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 308-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 15

BOGOTA, D.C. 27 DE V DE 2005

No. 27085



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Fernando Martínez Rosas

C. C. N° 74.347.061 de Miraflores

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Archivística

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de febrero de 2023

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 144775

Libro de Registro No. 43

Folio No. 117

Fecha 23-02-2023

Rector

Secretaría General

Jefe Departamento



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA

C.C. N°. 74347061 de Miraflores

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 12 - Folio 113 - Registro 72133 - Acta No. 904 - Fecha 29 de Mayo de 2020 -

Código de Seguridad: 2728-AA-021479



Código Seguro de Verificación: uNohZ8V85OWZLum

BUREAU VERITAS
business schoolBUREAU
VERITAS

Diego Garcia
Bureau Veritas Business School

Bureau Veritas Business School

Cheng et al. / *Effects of the 2003 SARS Outbreak* 101

21 de Febrero de 2012

Cheng et al. / *Effects of the 2003 SARS Outbreak* 101

Cheng et al. / *Effects of the 2003 SARS Outbreak* 101

21 de Febrero de 2012

MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

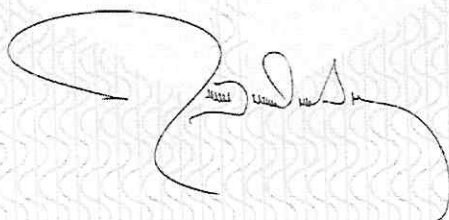
- Módulo 1: Sistemas de Gestión de la Calidad
- Módulo 2: Herramientas de Calidad para la Mejora Continua
- Módulo 3: Técnicas de Control Estadístico de la Calidad
- Módulo 4: Norma ISO 9001:2000
- Módulo 5: Auditor de Calidad ISO 9001:2000
- Módulo 6: Calidad y Seguridad Industrial
- Módulo 7: Diseño de Procesos
- Módulo 8: Gestión de la Calidad de los Servicios
- Módulo 9: Aspectos Económicos de la Calidad
- Módulo 10: Almacenes y Gestión de Stocks
- Módulo 11: El Marketing y la Calidad
- Módulo 12: Calidad y Excelencia
- Módulo 13: Modelo EFQM
- Módulo 14: Los Recursos Humanos en la Gestión de la Calidad
- Módulo 15: Habilidades de Dirección
- Módulo 16: Gestión de la Inocuidad y Calidad Alimentaria
- Módulo 17: Integración de Sistemas
- Módulo 18: Otros Modelos de Gestión de la Calidad

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

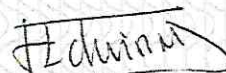
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 74347061, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 15228-123501 desde el 20 de Octubre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 342.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

74347061

Fecha nacimiento / Date of birth

12/01/1977

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3144771971

Correo electrónico / e-mail

ipsmifarmacia@gmail.com



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Única

Lote / Vaccine Batch

213A21A

Vacuna / Vaccine

JANSSEN
PHARMACEUTICA

Centro vacunador / Administering Center

EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD
SANTA LUCIA

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

03/07/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

PHKHISE6CEN53AHJERW3
KNDAPBBHYMW7RW7XG7P
XYR2KDONMKC5Q

Fecha de emisión del documento / Document issued

16/11/2021

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna



E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-CO-001	VERSION 0
REGISTRO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 01/06/2014	Pág. 1 de 4

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 SUSCRITO
ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SACHICA Y EDWIN
HERNANDO MARTINEZ DAZA**

FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2020
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SACHICA NIT. 820004060-5
CONTRATISTA:	EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA C.C 743347 061 DE MIRAFLORES BOYACÁ
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SACHICA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.
VALOR:	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.600.000.00) M/CTE
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, DIECISÉIS (16) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **NADYA PIRAQUIVE**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.009.035 expedida en Sáchica, en condición de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Sáchica y Representante legal de la ESE, con NIT. 820.004.060-5 posesionado Según Acta de Posesión de fecha veinticinco (25) de mayo de 2017, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sáchica y facultada por el Acuerdo de Junta Directiva No.006 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación Estatal y la Resolución de fecha 4 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** también mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número C.C 743347 061 DE MIRAFLORES BOYACÁ, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Contratista por las condiciones del objeto contractual es totalmente autónomo en su ejecución, siendo responsable de la entrega de los productos en los términos y condiciones determinados en este documento. 2. Que por la naturaleza del contrato se suscribe directamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 Numeral 4, literal f del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SÁCHICA y en virtud del artículo 13 Literal f del Manual de contratación de la entidad. 3. Que teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia en el objeto a contratar por parte de otra **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA**, se ha considerado oportuno suscribir el presente contrato. 4. Que otra **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** Presentó propuesta de fecha cinco (05) de febrero de 2020, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto a contratar. 5. Que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACION DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SACHICA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.** **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Comprende las siguientes actividades: 1. Implementación del PAMEC presentado al ente territorial e identificación de los puntos de corrección. 2. Selección de procesos a mejorar. 3. Identificar oportunidades de mejora evaluando periódicamente la calidad de la atención. 4. Identificar

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPR-005	VERSION 0
	REGISTRO: ACTA DE INICIO	FECHA: 01/06/2014	Pág. 1 de 1

ACTA DE INICIO

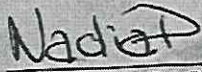
CONTRATO No:	012 DE FEBRERO 2020
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SACHICA NIT. 820004060-5
CONTRATISTA:	EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA C.C 743347 061 DE MIRAFLORES BOYACÁ
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SACHICA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, DIECISEIS (16) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE FEBRERO DE 2020
VALOR TOTAL:	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.600.000.00) M/CTE

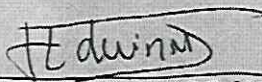
En Sáchica, Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020), nos reunimos en la ESE Centro de Salud Sáchica con el objeto de suscribir acta de inicio del contrato de la referencia:

Nombre	En representación de	Rol/Cargo
NADYA PIRAQUIVE	ESE CENTRO DE SALUD SACHICA	Gerente
EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA	EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA	Contratista
CESAR AUGUSTO BERNAL AVILA	ESE CENTRO DE SALUD SACHICA	Supervisor

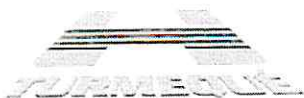
Con el objeto de dar inicio a las actividades relacionadas en el contrato de la referencia.

En constancia firmamos en la fecha, hoy catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).


NADYA PIRAQUIVE
 Gerente ESE SÁCHICA

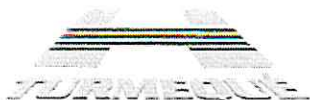

EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA
 Contratista

CESAR AUGUSTO BERNAL AVILA
 Supervisor



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE Y EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA.

Entre los suscritos ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.041.885 expedida en Tunja, en calidad de Gerente y Representante legal de la ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ, nombrada de conformidad con el Decreto N° 259 del 12 de febrero de 2016 y Acta de posesión No. 119 de fecha 1 de abril de 2016, por una parte, quien en adelante se denominará la E.S.E y por la otra **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 74.347.061 expedida en Miraflores, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley para contratar con la empresa. Hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones. 1. Que la EMPRESA dentro del plan de cargos no cuenta con un profesional en el área de Control Interno. 2. Que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un **ASESOR DE CONTROL INTERNO** 3.- Que la E.S.E no cuenta con personal con la formación y el conocimiento específico en esta área, requisito indispensable para realizar estas actividades. 4.- Que, de acuerdo con el Estatuto de Contratación, los contratos de prestación de servicios se realizan por modalidad de contratación directa, sin necesidad de recibir varias propuestas. 5.- Que la E.S.E cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar este compromiso. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO. - EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ESE** a prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar las labores como **ASESOR DE CONTROL INTERNO** y que se relacionen con esta área del conocimiento. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** serán asumidas de manera ordinaria y preferente por éste, sin embargo, **EL CONTRATISTA** garantizará que la Empresa cuente con mínimo un profesional en esta área, a fin de cumplir con los siguientes cometidos: 1) Planear, dirigir y organizar la verificación y la evaluación del Sistema de Control Interno en la E.S.E. de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los funcionarios y comunidad hospitalaria en general de la E.S.E. 2) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando. 3) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumpla por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función. 4) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad. 5) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. 6) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados. 7) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios. 8) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 9) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente. 10) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. 11) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas. 12) Las demás que le asigne el Jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus servicios. **CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/LEGAL (\$7.995.000), y se cancelarán de la siguiente manera: Mensualmente la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/LEGAL (\$1.230.000), previa socialización en la gerencia del informe de actividades realizadas y entrega de la Factura y/o Cuenta de Cobro en la Oficina del Profesional Universitario. **CLAUSULA CUARTA: AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del contrato,



Empresa Social del Estado HOSPITAL BAUDILIO ACERO

EL CONTRATISTA es plenamente autónoma en la ejecución del objeto contractual; al no existir subordinación alguna, el contrato no genera relación laboral, ni comporta por consiguiente el pago de Prestaciones Sociales. Por lo anterior y dada la autonomía del CONTRATISTA deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social y Pensiones, de conformidad con lo regulado en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Periodo comprendido entre el 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019. **PARAGRAFO:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto (art. 32 numeral 3 Ley 80 de 1993). **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé para la vigencia fiscal 2019, Rubro Presupuestal denominado *Honorarios Profesionales*, Código 21010203, certificado de disponibilidad N° 114 del 17 de junio del año 2019. **CLAUSULA SEPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En los contratos que celebre la entidad se estipulará, la solución en forma ágil y directa de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, para lo cual se podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos de Tunja o cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD:** La E.S.E mediante Resolución motivada podrá declarar la caducidad del presente contrato si EL CONTRATISTA incurre en alguna de las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de la caducidad tendrá como consecuencia a partir de la ejecutoria de la Resolución, la terminación de este contrato, su liquidación y pago de perjuicios causados al ESE. La reducción que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas decretadas y clausula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS:** la ESE podrá imponer multas sucesivas diarias al Contratista equivalente al 0.5% del valor del contrato en eventos de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales podrán ser descontadas directamente de los créditos a favor del CONTRATISTA, por jurisdicción coactiva. La decisión se dará a través de Resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En el caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por parte de EL CONTRATISTA o del contratante, quien incumpla pagará a la contraparte una suma correspondiente el 20% del valor del presente contrato, el cual se imputará al valor de la indemnización por los perjuicios que por tal motivo sufra la contraparte; suma de dinero que se obliga a pagar a la ESE a favor de del CONTRATISTA en el evento de terminación anticipada del contrato sin justa causa por parte de la ESE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el municipio de Turmequé. Igualmente, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, Acuerdo de Junta Directiva No.002 del 5 de junio de 2014. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** Para el presente contrato LA E.S.E. designa como supervisor al PROFESIONAL UNIVERSITARIO o quien haga sus veces o a quien posteriormente este delegue para desempeñar dicha actividad, quien vigilará el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, su ejecución hasta la liquidación del presente contrato conforme con lo dispuesto sobre el particular en las normas expedidas para el efecto así como en lo estipulado en el Acuerdo No. 002 del 5 de junio del 2014, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Baudilio Acero de Turmequé y demás disposiciones que rigen la materia. **PARÁGRAFO:** En desarrollo de su función el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2. Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o circunstancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 4. Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. 5. Verificar que EL CONTRATISTA periódicamente esté efectuando el pago de aportes al sistema de Seguridad Social. 6. Adelantar los trámites tendientes a realizar la liquidación del contrato en el término establecido para el efecto. Y demás obligaciones que se desprendan del ejercicio de esta actividad. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** Para el cumplimiento de las obligaciones, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que ampare el cumplimiento de las actividades. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la presente cláusula, los términos y



Empresa Social del Estado
HOSPITAL BAUDILIO ACERO

cuantías de los amparos cubiertos por la garantía única, será el siguiente: a) El valor del amparo de cumplimiento será del 10% del monto del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley, entre ellas las determinadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN:** Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características del CONTRATISTA, le está prohibido a este ceder total o parcialmente el mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. Se entiende legalizado con la presentación por parte del CONTRATISTA de: 1.- La propuesta del CONTRATISTA. 2.- Certificado de antecedentes disciplinarios. 3. Certificado de antecedentes fiscales. 4.- Pasado Judicial. 5.- Copia cédula de ciudadanía. 6.- Registro Único Tributario. 7.- Certificado o pago de afiliación a salud y pensiones. 8.- Constitución de garantía única para su aprobación. 9. Pago de Estampilla Pro Adulto Mayor. 10. Publicación del contrato en el SECOP.

En constancia se firma en Turmequé, a los 17 días del mes de junio del año 2019.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

Gerente ESE

ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé

EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA

C.C. 74347061 expedida en Miraflores

Contratista

Vo.Bo. Dr. Santiago Eduardo Triana Monroy
Asesor Jurídico

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE

HACE CONSTAR:

Que EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.347.061 de Miraflores, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 058 de 2018.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 058 de 2018
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos académicos, proyección institucional (capacitación y asesoría) y de apoyo administrativo en el CETAP MIRAFLORES y sus áreas de influencia
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de docencia que se requieran en el CETAP. 2. Controlar y evaluar la programación académica de los programas que se desarrollen en la Dirección Territorial. 3. Adelantar los estudios de factibilidad orientados a la creación, fusión o supresión de los Centros Territoriales de Administración Pública -CETAP- en coordinación con las autoridades municipales y departamentales. 4. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de capacitación que se requieran en el CETAP. 5. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Asesoría y asistencia técnica que se requieran en el CETAP. 6. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Investigaciones que se requieran en el CETAP. 7. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del CETAP. 8. Recolección y entrega de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial. 9. Construir plan de trabajo y cronograma que garantice el desarrollo las responsabilidades a cargo del CETAP, presentarlo al Director territorial o supervisor del contrato.

Sede Territorial Boyacá – Casanare
Avenida Oriental N° 9 – 12 Tunja – Teléfono: (098)7403312-7401222
FAX: (091) 2202790 ext. 7205
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

	10. Garantizar acompañamiento de todas las actividades que se desarrollen en el CETAP Gestionar el portafolio de extensión y garantizar la calidad de los procesos educativos que se brindan en educación continua en procesos de capacitación y asesorías. 11. Apoyar los procesos de ingreso, desarrollo bienestar y requeridos para el cumplimiento de la labor misional de la institución. 12. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión de la Territorial.
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	Un primer pago de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) correspondiente a enero; Seis (6) pagos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) con corte a 30 de Julio de 2018

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURIDICA de la ESAP.

La presente constancia se expide en TUNJA, a los 13 días del mes de ABRIL de 2021, a solicitud del interesado.


ENRIQUE CABALLERO BORDA

Director Territorial

Proyecto: Karen Gomez, Dependencia Dirección Territorial
Reviso: Carlos Granados, Coordinador Administrativo

Sede Territorial Boyacá – Casanare
Avenida Oriental N° 9 – 12 Tunja – Teléfono: (098)7403312-7401222
FAX: (091) 2202790 ext. 7205
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





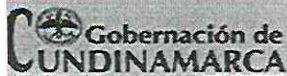
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE
SESQUILÉ

CERTIFICA

Que el Ingeniero EDWIN HERNANDO MARTÍNEZ DAZA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 74.347.061 de Miraflores (Boyacá), suscribió y ejecutó a satisfacción de la entidad, los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. de CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	PERÍODO DE EJECUCIÓN
028 de 2014 y Contratos de Adición No. 01 y 02.	Enero 02, 2014	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo y acompañamiento a la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé en la implementación de estrategias y acciones de mejoramiento continuo para el despliegue del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC).	Enero 02 a Agosto 31 de 2014.
181 de 2014	Noviembre 27, 2014	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé en la evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS).	Noviembre 27 a Diciembre 26 de 2014.
066 de 2015 y Contrato de Adición No. 01.	Enero 20, 2015	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo y acompañamiento a la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé en la implementación y consolidación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC).	Enero 20 a Septiembre 04 de 2015.



SESQUILÉ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8 - 66
No. Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co



Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

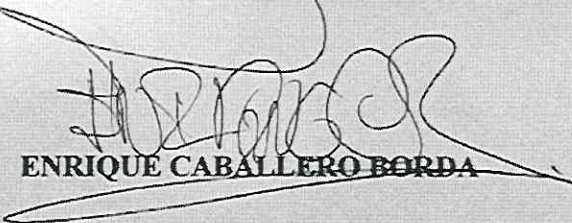


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4

A la fecha, el Ingeniero MARTÍNEZ DAZA ha ejecutado a satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2016, suscrito el día ocho (08) de febrero del mismo año, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo y acompañamiento a la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) de Servicios, en los Componentes Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y Sistema de Información para la calidad"*.

Las actividades específicas se encuentran consignadas en las cláusulas correspondientes de los contratos suscritas.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



ENRIQUE CABALLERO BORDA



SESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8 - 66
No. Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co



Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT 891800231-0**

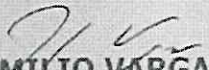
CERTIFICA:

Que **EDWIN HERNANDO MARTÍNEZ DAZA** identificado con C.C. 74.347.061 de Miraflores, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, conforme a lo siguiente:

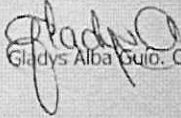
CTO. 102 DE 2012. Profesional Administrativo oficina de Calidad. Desde el 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2012.

CTO. 706 DE 2013. Asesor en los Proceso de Calidad y de Apoyo Administrativo en la oficina de Desarrollo de Servicios. Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Valor mensual del contrato **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$3.570.000).**

Se expide en Tunja, por solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2013.


CARLOS EMILIO VARGAS CANTOR

Elaboró.  Laura Buitrago. Talento Humano

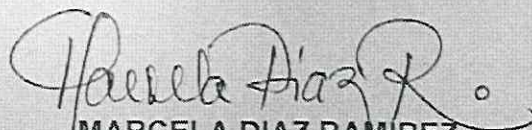
Revisó.  Gladys Alba Guio. Coord. Talento Humano

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CICODIS

HACE CONSTAR:

Que desde el día 01 de Enero de 2009, el señor **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** identificado con cedula de ciudadanía número 74.347.061 de Tunja (B); en cumplimiento de Acuerdo Cooperativo a término indefinido proveniente de su condición de Asociado a esta Cooperativa aporta sus servicios en subprocesos de **PROFESIONAL OFICINA DE CALIDAD** dentro de contrato de la cooperativa con la empresa **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, percibiendo una compensación básica de **Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (\$1.185.000)**, apoyos cooperativos mejoramiento calidad de vida de **Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$889.164)** y devolución de ahorros personalizados de **Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$889.164)**.

En constancia se firma a los 05 días del mes de Diciembre de 2011.


MARCELA DIAZ RAMIREZ
Directora Regional Boyacá

BOGOTA: Transversal 58 No. 106-30 Teléfono: 2712181 Barrio Puente Largo
TUNJA: Centro Comercial Plaza Real Of 212 A Tel: 7438285 – Cel. 3152040512
CHIQUEQUIRA: Calle 17 No. 8-56 Of 202 Teléfono: 7263158

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO SOLUCIONES C.T.A.

NIT 820.005.180-5

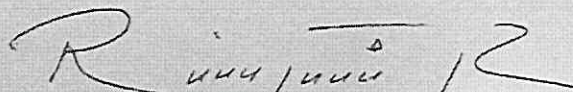
HACE CONSTAR

Que desde el 01 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2008, el señor EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA identificado con C.C 74.347.061 de Miraflores (Boyacá); en cumplimiento de Acuerdo Cooperativo a término indefinido proveniente de su calidad de asociado a esta Cooperativa, apporto sus servicios como Ingeniero Industrial con T.P N°15228123501BYC en los subprocesos de Oficina de Calidad con una intensidad de 192 horas dentro del contrato de la cooperativa con la empresa **E.S.E Hospital San Rafael de Tunja** realizando las siguientes actividades:

- 1- Aportar conocimientos técnicos requeridos para la realización del levantamiento de procesos y procedimientos actuales.
- 2- Divulgar los procedimientos y desarrollos del proyecto de calidad a todas las personas que intervienen en el proceso.
- 3- Apoyar la implementación de planes y programas definidos por el direccionamiento estratégico.
- 4- Participar activamente en el diseño y/o establecimiento de todos los elementos de los procesos asistenciales y administrativos.
- 5- Participar activamente en la optimización de los procedimientos de todos y cada uno de los procesos, apoyando en la identificación de los puntos de control y sugiriendo los mecanismos de control más idóneos.
- 6- Colaborar en la identificación de las guías de auditoria y sus pruebas sustantivas y de cumplimiento para cada uno de los ciclos y socializarlas en las diferentes dependencias.
- 7- Aplicar las pruebas sustantivas y de cumplimiento establecidas en las guías de auditoria definidas para la evaluación del sistema de calidad.
- 8- Apoyar el proceso de autoevaluación, priorización y elaboración de los planes de mejora de estándares de apoyo, gerencia, direccionamiento estratégico, gestión de recursos humanos, gestión financiera y

- comercial, gestión de ambiente físico, gestión de la tecnología y gestión del sistema único de acreditación.
- 9- Aplicar la normatividad vigente sobre el sistema obligatorio de garantía de calidad con énfasis en sistema único de habilitación y sistema único de acreditación
 - 10- Apoyar la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad armonizado con el modelo estándar de control interno y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad, al igual que con las demás normas específicas para salud y certificación para entidades públicas en materia de calidad.
 - 11- Asesorar y promover estrategias de mejoramiento continuo de la calidad en los procesos de la institución.
 - 12- Realizar auditorías para el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos.
 - 13- Realizar estudios de tiempos y movimientos y aplicar herramientas de calidad y demás instrumentos de apoyo para el mejoramiento institucional.

En constancia se firma a los 21 días del mes de Octubre de 2011


RAFAEL ANTONIO SUAREZ ALFONSO
Representante Legal

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **MARTINEZ DAZA EDWIN HERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74.347.061**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, en el cargo de **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CALIDAD**, en ejecución del contrato No. 937, desde el 01 de septiembre de de 2012, hasta el 30 de enero de de 2013.

La presente se expide a los Nueve (09) días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,



SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **MARTINEZ DAZA EDWIN HERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74.347.061**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, en el cargo de **PROFESIONAL LIDER - CALIDAD**, en ejecución del contrato No. 277, desde el 01 de febrero de de 2013, hasta el 30 de agosto de de 2013.

La presente se expide a los Nueve (09) días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,



SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación



12_100_8_420_10_092 ✓

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE

HACE CONSTAR:

Que **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No 74347061 de Miraflores, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 007 de 2022.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 007 de 2022
OBJETO	"Prestar Servicios Profesionales para la gestión, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de inversión de la Dirección de Capacitación de la ESAP, correspondientes a la Dirección Territorial Boyacá-Casanare."
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la ejecución e implementación de los programas y proyectos de la Dirección de Capacitación de la ESAP de acuerdo con los lineamientos establecidos. 2. Gestionar la provisión oportuna de los recursos y servicios académicos y de apoyo técnico logístico requeridos para ejecución de los programas y proyectos de la Dirección de Capacitación de la ESAP. 3. Organizar el cierre de metas, es decir, eventos y personas capacitadas, cumpliendo cada etapa que garantice la trazabilidad del Proceso. 4. Gestionar la preparación de la información requerida para atender los requerimientos de auditorías de calidad, internas y de Contraloría. 5. Apoyar los procesos de divulgación y convocatorias de los eventos de capacitación. 6. Participar en las actividades de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento relacionadas con el normal desarrollo del proceso de la Dirección de capacitación tanto a nivel territorial. 7. Elaborar y hacer entrega semanal de los informes de gestión, así como, un informe final de actividades en el marco de la ejecución del contrato. 8. Realizar el control y seguimiento al plan de acción y estrategia de implementación de actividades de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central. 9. Recibir y organizar las solicitudes de capacitación de las entidades territoriales, así como programar eventos

Vigilada MinEducación



	para el cumplimiento de las necesidades de capacitación. 10. Velar por la óptima atención de los usuarios del servicio, manteniendo constante actualización de los canales de información establecidos por la ESAP, en el marco de las actividades del Proceso de Capacitación, la retroalimentación de nuestros servicios y la atención de peticiones, quejas y reclamos. 11. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se oferten desde la Dirección Territorial. 12. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación. 13. Las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual"
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato corresponde a la suma CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$42.707.678,00) moneda corriente.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en honorarios mensuales cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESO M/CTE (\$3.906.191) moneda corriente y/o proporcional a la fracción de mes ejecutado.
NOTA	Contrato Terminado

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el SECOP II de la ESAP.

La presente constancia se expide en Tunja, a los 29 días del mes de marzo de 2023, a solicitud del interesado.

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director Territorial (E)

Proyecto: Angie Rios, contratista GAF.

Reviso: Carlos Eduardo Granados, Coordinador Grupo Administrativo y Financiero





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA identificado(a) con CC 74347061 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	15/03/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	BIENESTAR IPS SEDE EL ENSUEÑO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74347061
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 2A ESTE N 71 - 74	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7874567339	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	10		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/04/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2049020987

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 253.200
SUBTOTAL:			1	\$ 253.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 197.900
SUBTOTAL:			1	\$ 197.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 38.600
SUBTOTAL:			1	\$ 38.600

TOTAL PAGADO:	\$ 489.700
---------------	------------



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** con CC No. 74347061, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 891855209 - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Fecha de última cobertura: 03/03/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/02/2023 Fecha fin de Contrato: 31/12/2023 Clase de Riesgo: 3 Cargo : SUPERVISOR DE MEJORAMIENTO Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301014468760.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

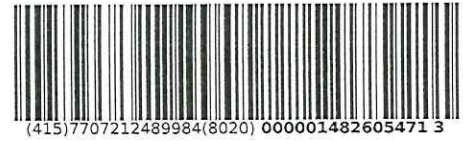
GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14826054713



(415)7707212489984(8020) 000001482605471 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 3 4 7 0 6 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 4 3 4 7 0 6 1

27. Fecha expedición

1 9 9 5, 0 8, 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Miraflores

4 5 5

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

DAZA

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

SALSAMENTARIA SANTA BARBARA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CR 2 A ESTE 71 74 BRR CAPITOLIO

42. Correo electrónico

edwinhmd@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 7 7 1 9 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 1 2, 1 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 6, 1 1

Otras actividades

1

4 7 2 9

2

4 7 6 1

Ocupación

51. Código

5 3 2 0

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 03 / 09 : 58: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

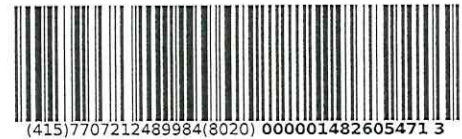
984. Nombre MARTINEZ DAZA EDWIN HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826054713



(415)7707212489984(8020) 000001482605471 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 3 4 7 0 6 1 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 1 0 0 2

77. No. Matricula mercantil

1 3 7 5 8 5

78. Departamento

1 5

79. Ciudad/Municipio

3 8

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

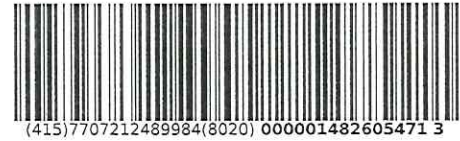
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826054713



(415)7707212489984(8020) 000001482605471 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 3 4 7 0 6 1 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnic 4 7 2 3
162. Nombre del establecimiento SALSAMENTARIA SANTA BARBARA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección CR 11 16 75 CEN	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 0 8 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 7 0 5
168. Teléfono 3 1 4 4 7 7 1 9 7 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL NO.
15228123501BYC
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 20/10/2005

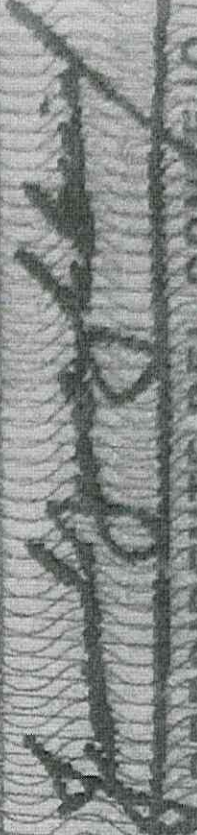
EDWIN HERNANDO

MARTINEZ DAZA

C.C. 74347061

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO




PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES

77011206282

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 07	31-DIC. 17	31-DIC. 27

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ DAZA
 EDWIN HERNANDO

UM FONAL ESP. MIL. P.M.

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Pagar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más próximo al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

77011206

TE FILIP CARLOS PINZON TURCIOS

25 NOV 98

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PACIENTE: EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA

GÉNERO: Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 74347061

FECHA NACIMIENTO: 12/01/1977

EDAD: 45 año(s) 2 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

TIPO EXAMEN: Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: PROFESIONAL DE APOYO PARA CAPACITACIONES

JORNADA TRABAJO: Diurno

FECHA: 14/01/2022

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES				Ninguna
X 1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	X 1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.8. Otras	
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES				Ninguna
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar	
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	X 2.8. Uso de corrección visual	2.10. Otras	
2.3. Seguimiento por ARL	X 2.6. Pautas ergonómicas			
3. RESTRICCIONES				X No Aplica
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	3.10. Cargas	
3.2. Trabajo en alturas > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.11. Viajes	
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.12. Otros	

4. CONCEPTO MÉDICO

 Tipo Examen: ☒ Ingreso ☐ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Cambio Cargo ☐ Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coproológico
X Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscoopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Psicología
Visiometría	Parcial de Orina	Coordinación motriz	Colinesterasa	Otro

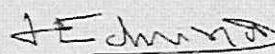
6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
SS VALORACION POR NUTRICIONISTA DE LA EPS. DIETA BAJA EN GRASAS Y HARINAS. EJERCICIO DIRIGIDO. CONTROL DE PESO

El trabajador no reporta en la encuesta ningún síntoma de enfermedad respiratoria en la actualidad ni reporta ningún antecedente epidemiológico en contacto con persona contagiada por covid-19 paciente con 1 dosis de vacuna janssen contra covid 19

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera

FUNCIONARIO RESPONSABLE:


 PEDRO OSWALDO FRANCO TELLEZ
 Medicina especializada, Medicina Ocupacional
 Registro Profesional: 79685047
 Licencia Salud Ocupacional: 1276/2017

PACIENTE:


EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA



Ciudad, 17 de Enero de 2022

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWIN HERNANDO MARTINEZ DAZA** identificado (a) con cedula 74.347.061 de Miraflores, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	882-790183-59	2017/07/07	Activa

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.